



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2015, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se conceden, se deniegan y se excluyen las ayudas individuales para asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior para el año 2015, y se dispone el gasto.

Advertido de oficio error de hecho en la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2015, por la que se conceden, se deniegan y se excluyen las ayudas individuales para asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior para el año 2015, y se dispone el gasto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo presente

RESUELVO

Rectificar la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2015 de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Anexo III: "Ayudas individuales para situaciones de emergencia social para descendientes de asturianos y asturianas residentes en el exterior".

Santaclara Miranda	José M. ^a	7711268	Buenos Aires	Argentina	DA	0 €
Areas Salomón	Isabel Herminda	5136922	Buenos Aires	Argentina	DA	0 €

Debe decir:

Anexo V: "Denegación de ayudas individuales de descendientes de asturianos y asturianas residentes en el exterior".

Santaclara Miranda	José M. ^a	7711268	Buenos Aires	Argentina	DA	Incumplimiento apartado bases 5.A.c).3.
Areas Salomón	Isabel Herminda	5136922	Buenos Aires	Argentina	DA	Incumplimiento apartado bases 5.A.c).3.

En Oviedo, a 10 de diciembre de 2015.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2015-17994.